

FECHA: 08/02/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BRHCCB
SERIE	07-3U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	07/02/2023
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	40.34 %

ACUERDOS

PRIMERA. Con fundamento en el apartado Asamblea General de Tenedores Serie B, de la parte "II Características" del título representativo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios al Portador Serie B "BRHCCB07-3U" (en lo sucesivo los "Certificados Bursátiles Fiduciarios"), así como en lo establecido en el artículo 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios presentes aprueban la revocación y sustitución de Banco INVEX S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios (en lo sucesivo el "Representante Común Sustituido"), de conformidad con los términos de cierto convenio de sustitución a ser suscrito, en su caso para dichos efectos.

SEGUNDA. Con fundamento en el apartado Asamblea General de Tenedores Serie B, de la parte "II Características" del título representativo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, así como en lo establecido en el artículo 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios presentes aprueban la designación de Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios (en lo sucesivo el "Representante Común Sustituto"), sustituyendo a Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores, en los términos de cierto convenio de sustitución a ser suscrito, en su caso para dichos efectos.

TERCERA. En virtud de la revocación y designación aprobada en términos de las resoluciones Primera y Segunda anteriores, los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios presentes aprueban, autorizan e instruyen al Fiduciario, al Representante Común Sustituto y al Representante Común Sustituido, según resulte aplicable, a celebrar los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar la sustitución del Representante Común Sustituido por el Representante Común Sustituto, incluyendo sin limitación, la firma de cierto convenio de sustitución de Representante Común de los Tenedores, de conformidad con los términos sustancialmente iguales al proyecto de dicho convenio y con la propuesta de honorarios del Representante Común Sustituto, cuyos documentos fueron proyectados y expuestos a los Tenedores en la Asamblea; asimismo se les instruye a llevar a cabo los trámites de actualización o, en su caso, toma de nota, según corresponda, respecto de la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el Registro Nacional de Valores ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; trámites y avisos ante la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; así como el canje, depósito y en su caso modificación del título representativo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios ante el S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

CUARTA. Los Tenedores aprueban y designan como delegados especiales de la Asamblea a los funcionarios del Fiduciario, del Representante Común Sustituido y del Representante Común Sustituto para que, en su caso, formalicen los acuerdos adoptados en la presente Asamblea.